

**ACTA N° 001-2016
DEL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO**

Acta de la Sesión Ordinaria número uno del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del catorce de enero del dos mil dieciséis.

Miembros propietarios presentes:

M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
M.Sc. Oscar Rodríguez Sánchez	Registro Nacional

Miembros propietarios ausentes con justificación:

Licda. Laura Mora Camacho	Ministerio de Justicia y Paz
---------------------------	------------------------------

Miembros suplentes presentes:

M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
Lic. Manuel Antonio Víquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas

Miembros suplentes ausentes con justificación:

Lic. Mauricio López Elizondo	Archivo Nacional
Dra. Roxana Sánchez Boza	Registro Nacional

Director Ejecutivo: M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

Secretaría Administrativa de Actas: Sra. Isabel Vargas Montero

Preside la sesión: M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno

Secretaría Consejo Superior Notarial: En ausencia justificada de la Licda. Laura Mora Camacho, funge como secretaria del Consejo Superior Notarial durante la presente sesión, la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge.

ARTÍCULO PRIMERO: Comprobación de Quórum

El M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno procede a verificar el quórum correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del Orden de Día

Se somete a consideración el siguiente Orden del Día para su aprobación:

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de acta

Se somete a discusión y consideración el Acta 035-2015 de la Sesión Ordinaria 035-2015, celebrada el 17 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia. No hay

ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial.

- 1) Moción presentada por el Licenciado Carlos Eduardo Quesada Hernández, quien propone enviar una nota de felicitación a la Junta Directiva y Fiscalía del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, electos para el período 2016-2018.

-
- 2) El M.Sc. Oscar Rodríguez Sánchez brinda información a los miembros sobre el Congreso Internacional de Derecho Registral a celebrarse en Dubái, el 16 de febrero del 2016.

ARTICULO SEXTO: Dirección Ejecutiva

- 1) Invitación dirigida a la Dirección Ejecutiva, remitida por el Secretario General de la COMJIB, D. Arkel Benítez Mendizábal, para participar en el Encuentro Sobre el Futuro de la Justicia en Mesoamérica: Prioridades y Metas, que tendrá lugar los días 25 y 26 de enero del 2016 en la ciudad de La Antigua, Guatemala. La organización cubrirá los gastos de desplazamiento interno, alojamiento y manutención.
- 2) Proyecto de Reglamento para el Trámite de Formularios Electrónicos, propuesto por el Registro Nacional, para consideración y sugerencias del Consejo Superior Notarial. Oficios DGRN-1382-2015 y DAJRN-04-2134-2015.
- 3) Oficio DE-DNN-029-2016: Dando cumplimiento al Acuerdo 2015-033-008, remite oficio DE-DNN-1183-2015 enviado a la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado, con el cronograma y cumplimiento de las recomendaciones dadas.
- 4) Oficio 17947 DFOE-PG-0522 de la Contraloría General de la República, dirigido al Presidente del Consejo Superior Notarial, M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno, en relación con el presupuesto inicial del año 2016 de la Dirección Nacional de Notariado.
- 5) Oficio DE-DNN-041-2016. Modificación Presupuestaria.
- 6) Procedimiento para la compra de inmueble para albergar las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado.
- 7) Recursos

RECURSO DE APELACIÓN - DENEGATORIA DE SOLICITUD DE HABILITACIÓN COMO NOTARIO PLENO: Expediente N°15-001178-0624-NO, Lic. Johnnatan Antonio Solano Villalobos contra Acto Final N° 2148-2015, dictado por la Dirección Ejecutiva a las doce horas, cuarenta y siete minutos del trece de octubre de dos mil quince, mediante el cual se dispuso denegar al recurrente la solicitud de habilitación como notario pleno.

ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos administrativos. No hay

ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos varios.

En acatamiento de lo dispuesto en el Acuerdo 2015-034-003, mediante el cual se creó una comisión para buscar plan de conversación y acercamiento con la Caja Costarricense del Seguro Social, a efectos de tratar el tema de afiliación de los notarios al sistema de seguridad social, el Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos informa sobre los avances que sobre este tema han obtenido.

El Consejo Superior Notarial conoce y aprueba el Orden del Día.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación de acta

Se somete a discusión y consideración el Acta 035-2015 de la Sesión Ordinaria 035-2015, celebrada el 17 de diciembre de 2015.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

Acuerdo 2016-001-001:

- a) **Aprobar el Acta 035-2015 de la Sesión Ordinaria 035-2015, celebrada el 17 de diciembre de 2015**

Acuerdo firme por votación unánime.

ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Presidencia. No hay

Al ser las ocho horas con cincuenta minutos se incorpora la sesión el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández.

ARTÍCULO QUINTO: Mociones o informes de los miembros del Consejo Superior Notarial.

- 1) Moción presentada por el Licenciado Carlos Eduardo Quesada Hernández, quien propone enviar una nota de felicitación a la Junta Directiva y Fiscalía del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, electos para el periodo 2016-2018.

El Consejo considera pertinente, necesaria y oportuna la propuesta realizada por el Licenciado Quesada Hernández.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**Acuerdo 2016-001-002:**

- a) Remitir nota de felicitación a la Junta Directiva y Fiscalía del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, electos para el periodo 2016-2018; indicando lo siguiente:

“El Consejo Superior Notarial felicita a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, electos para el periodo 2016-2018, a quienes les deseamos el mayor de los éxitos en su gestión.

De igual forma, se reitera la disposición y voluntad de la Dirección Nacional de Notariado para mantener contacto permanente entre ambos órganos, con el fin de coadyuvar, conforme las competencias de cada uno, al mayor bienestar del Notariado, de los Notarios Públicos y de la sociedad en general.”

Acuerdo firme por votación unánime.

- 2) El M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez brinda información a los miembros sobre el Congreso Internacional de Derecho Registral a celebrarse en Dubái, el 16 de febrero del 2016.

Una vez recibida la información suministrada por el M.Sc. Rodríguez Sánchez, algunos miembros exponen el interés de que este Consejo tenga participación en el Congreso mencionado. Lo anterior en razón de que consideran muy necesaria la asistencia de un miembro del Consejo que represente y vele por los intereses de la comunidad notarial, por cuanto explican que éstos podrían verse afectados a futuro, dependiendo de los temas y los acuerdos que se tomen en dicha actividad. Se argumenta de igual forma, que en Costa Rica el Notariado y el Registro son áreas que funcionan de manera armoniosa y siempre coordinada en procura del bienestar social, lo que incluso se refleja en la realidad de que este Consejo está integrado con representantes del Registro Nacional, y la Junta Administrativa del

Registro Nacional con integrantes de este Consejo, y del Notariado costarricense, lo cual reafirma lo analizado y la importancia de que se participe por parte de ambas áreas en las actividades comunes y en las de cada una de ellas. Finalmente, es relevante también el hecho de que existe una tendencia, marcada por el Banco Mundial, a suprimir el sistema de notariado latino, y que ésta se ha marcado a nivel de Registros, con lo cual la representación de Costa Rica en esta actividad, que tiene uno de los mejores Registros del mundo, deviene en importantísima.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

Acuerdo 2016-001-003:

- a) Tener por recibida la información suministrada por el M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez sobre el Congreso Internacional de Derecho Registral a celebrarse en Dubái, el 16 de febrero del 2016.
- b) Aprobar la participación de un miembro del Consejo Superior Notarial en dicho evento, para lo cual se propone como primera opción al Lic. Juan Carlos Montero Villalobos y en segunda a la Licda. Laura Mora Camacho, entre los cuales posteriormente se definirá el participante.
- c) Quedar a la espera de la información que, con base a este Congreso, hará circular a los miembros el M.Sc. Óscar Rodríguez Sánchez. Expone a nivel del fondo de la actividad Carlos Quesada Hernández indicando la importancia de que el Consejo Superior Notarial participe de manera presente en este Congreso, donde sí se manifiesta la importancia de que el Notariado Costarricense y el Notariado en general esté presente en este tipo de actividades, máxime respecto de los temas que se verán.
- d) Para la debida ejecución de este acuerdo deberá procederse con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente, respecto a antecedentes y demás detalles de la actividad, los cuales se incorporarán al expediente de ejecución del acuerdo.
- e) Quede en actas la observación realizada por el Director Ejecutivo, en cuanto a que deben acatarse los requisitos que para estos efectos ha emitido la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado; como lo es la justificación, objetivos, contenidos de la actividad, temas a tratar, resultados y beneficios esperados para la Dirección Nacional de Notariado y el notariado en general y la presentación del programa.

Acuerdo firme por mayoría. Voto salvado de la Licda. Ana Lucía Jiménez Monge.

Voto en contra de lo acordado por cuanto:

1) Una vez escuchada la exposición de los miembros de este Consejo Carlos Quesada, Oscar Rodríguez y del Director Ejecutivo, Guillermo Sandí, sobre los antecedentes, quehacer y sentir del Centro Internacional de Derecho Registral, (CINDER), en el sentido de que los notarios no tienen ni voz ni voto, es más no los quieren presentes

en ese organismo por lo que un miembro del CSN asistiría de espectador, no obteniéndose ningún beneficio para la Institución lo cual no justifica la erogación que corresponda.

2) Por el Registro Nacional asistirá el miembro de este Consejo, don Oscar Rodríguez, quien perfectamente podría fungir como ese "espectador". En momentos de crisis presupuestaria en el Estado, obliga a ser restringidos en los gastos, especialmente en viajes al exterior y por lo tanto los viajes aprobados deben traer beneficio para el notariado y la DNN. En el presente caso no los detallo.

3) No se está cumpliendo con lo recomendado por la Auditoría Interna en el informe INF-AI-002-2015, "1- Emitir acuerdos conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de Gastos de Viajes y Transportes para Funcionarios Públicos, emitido por la CGR, para un mejor control. (Ver punto 2.1.1." Requisitos que son:

1. Antecedentes
2. Breve explicación de los objetivos, contenidos de la actividad y temas a tratar.
3. Perfil del personal participante y metodología del encuentro/congreso/etc..
4. Qué resultados se esperan de la actividad y beneficios para la DNN.
5. Por qué considera que es importante la temática en relación con el notariado costarricense y específicamente con la DNN.
6. Recursos brindados por la organización (cuando la organización de la actividad facilita viáticos, alimentación, hospedaje traslados, inscripciones, etc. debe indicarse si se brindan o no).
7. Certificación Contenido Presupuestario previo al acuerdo (debe solicitarse a Contabilidad la certificación de contenido presupuestario de acuerdo con los costos totales de la actividad).
8. Anexar el programa respectivo.

ARTICULO SEXTO: Dirección Ejecutiva

1) Invitación dirigida a la Dirección Ejecutiva, remitida por el Secretario General de la COMJIB, D. Arkel Benitez Mendizábal, para participar en el Encuentro Sobre el Futuro de la Justicia en Mesoamérica: Prioridades y Metas, que tendrá lugar los días 25 y 26 de enero del 2016 en la ciudad de La Antigua, Guatemala. La organización cubrirá los gastos de desplazamiento interno, alojamiento y manutención.

El señor Guillermo Sandi Baltodano, expone que ha sido invitado por el Secretario General de la COMJIB, D. Arkel Benitez Mendizábal, para participar en el Encuentro Sobre el Futuro de la Justicia en Mesoamérica: Prioridades y Metas, que tendrá lugar los días 25 y 26 de enero de 2016 en la ciudad de La Antigua, Guatemala.

De seguido hace una relación de los antecedentes, objetivos y el programa respectivo de dicha actividad e indica lo siguiente:

1.- Antecedentes.

La Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) es una organización internacional que agrupa a los Ministerios de Justicia e instituciones homólogas de los 21 países de la Comunidad Iberoamericana, y que tiene por objeto el estudio y promoción de formas de cooperación jurídica entre los

Estados miembros.

El actual Secretario General de la COMJIB es D. Arkel Benítez Mendizábal, quien asumió el cargo el 1 de julio del año 2015. La Secretaría General es al mismo tiempo la Secretaria General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), promovida por la Cumbre Judicial Iberoamericana, la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y la propia COMJIB. IberRed además de optimizar la cooperación jurídica transnacional a través de sus miembros (Jueces, Fiscales, funcionarios de los Ministerios de Justicia y autoridades centrales), trabaja de forma coordinada con COMJIB colaborando en la identificación y análisis de acciones para mejorar el ámbito de justicia iberoamericano.

Este Encuentro nace del análisis hecho por la Secretaría General de la COMJIB, junto con el Ministerio de Justicia de España y representantes de diversos países miembros del SICA, respecto de la conveniencia de conocer en profundidad cuál es el estado de situación de la seguridad jurídica en la región, así como las distintas prioridades que se han definido para el fortalecimiento de la justicia. En atención a ello, el Secretario General de COMJIB ha considerado oportuno y útil poder conocer las perspectivas de futuro y las metas que podrían alcanzarse a fin de impulsar de una forma óptima la cooperación internacional.

El Encuentro se enfocará en esta ocasión en los países ubicados en la región mesoamericana, que a su vez, son también parte del espacio iberoamericano. En tal sentido, los países invitados son México, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Cuba, Colombia y España. En este contexto, por primera vez se ha incluido, dentro de la agenda de discusión y análisis el tema del notariado de cada país, con el fin de fortalecer los notariados de Iberoamérica y la seguridad jurídica preventiva derivada de la función notarial.

2.- Breve explicación de los objetivos, contenidos de la actividad y tomas a tratar.

Este Encuentro tiene por objeto conocer con profundidad, las prioridades, la perspectiva de avance de las políticas del sector justicia, introduciendo en el debate la consecución de logros y metas conjuntas. La Asamblea General de Naciones Unidas mediante Resolución 69/315 de 15 de Septiembre de 2015 plantea un objetivo específico que compromete a los Estados a "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas" (objetivo número 16). Este objetivo es desarrollado en la mencionada resolución a través de 12 metas que enmarcan el trabajo que se propone durante este encuentro.

Igualmente, el Encuentro se ha establecido con un contenido variado, dentro de los cuales destaca el tema notarial, desde tres diferentes perspectivas: en primer lugar, compartir las experiencias de los diferentes países en relación con la seguridad jurídica preventiva y la necesaria intervención y participación del notario público dentro de este contexto.

3.- Perfil personal participante y metodología del encuentro.

El Encuentro va dirigido principalmente a funcionarios vinculados con los Ministerios de Justicia, la Administración de Justicia y el Notariado y que puedan de alguna manera, promover o presentar dentro de cada uno de los países, los aspectos y acuerdos adoptados en el Encuentro.

Por tanto, los participantes deseados son: personal vinculado a la actividad de justicia, legislativa; funcionarios de las administraciones públicas relacionados con la función notarial.

4.- Qué resultados se esperan de la actividad y beneficios para la DNN

Compartir y aprovechar las experiencias de los diferentes países participantes, siendo conscientes de su heterogeneidad. Al tiempo dar a conocer la normativa notarial en Iberoamérica, con la correspondiente adaptación a la realidad social de cada país.

Conocer y compartir la situación de los diferentes notariados iberoamericanos, en relación con la temática a analizar y eventualmente adoptar acuerdos de cooperación y de reformas y adecuaciones al marco normativo notarial. Por tal motivo, esta actividad puede ayudar en que las reformas se realicen con parámetros claros y uniformes para todos los notariados de los diferentes países.

La Dirección Nacional de Notariado es el ente rector y fiscalizador de la función notarial en Costa Rica y resulta de especial interés obtener retroalimentación sobre los temas a desarrollar en el curso para en el desarrollo y mejoramiento de la función notarial en Costa Rica. Se espera además, contar con información, bibliografía y contactos directos en cuanto a las últimas regulaciones existentes en materia notarial.

5.- Por qué considera que es importante la temática en relación con el notariado costarricense y específicamente con la DNN.

Es muy importante la participación de la DNN por cuanto, por primera vez dentro del programa de la organización se da participación a los diferentes notariados de los países integrantes con fin de buscar orientaciones comunes a los notariados y el establecimiento de posibles convenios de colaboración y coordinación en temas de justicia preventiva y muy específicamente de la función notarial.

6.- Temas a tratar, vinculados con el notariado o la función notarial

- a) El rol del Notario en los diálogos del sector justicia.
- b) Retos de la práctica notarial para contribuir a la seguridad jurídica nacional y regional.

7.- Contenido Presupuestario: Para efectos de los gastos de boleto aéreo y otros, se cuenta con el respectivo contenido presupuestario, según reserva presupuestaria número 2016-00009

Los señores miembros del Consejo Superior Notarial discuten el tema y consideran importante que, además del Director Ejecutivo, también asista a esta actividad un miembro del Consejo Superior Notarial, por lo cual se designa al Lic. Juan Carlos Montero Villalobos como primera opción y, en caso de que éste no pudiera asistir, se nombra en sustitución a la Licda. Laura Mora Camacho. Además, como tercera opción se propone a la M.Sc. Ana Lorena González Valverde.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**Acuerdo 2016-001-004:**

- a) Aprobar la participación del señor Guillermo Sandí Baltodano, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado y de la Licda. Laura Mora Camacho, Secretaria del Consejo Superior Notarial en el Encuentro Sobre el Futuro de la Justicia en Mesoamérica: Prioridades y Metas, que tendrá lugar los días 25 y 26 de enero de 2016 en la ciudad de La Antigua, Guatemala.
- b) Tener debidamente aprobada la cancelación de: tiquetes aéreos, impuestos aeroportuarios, gastos por seguro viajero, pago de valores en tránsito, viáticos en caso necesario, así como el pago de

cualquier otro gasto que se genere con motivo del mismo viaje, costos que deberán descontarse de conformidad con los lineamientos decretados por la Contraloría General de la República, en el Reglamento de Gastos de Viajes para Funcionarios Públicos y de acuerdo al itinerario de viaje que se logre adquirir para el caso concreto.

- c) Los costos de inscripción, hospedaje, alimentación durante los días del 25 y 26 de enero y los traslados de aeropuerto-hotel y viceversa (en Guatemala) serán cubiertos por la organización y solo en caso de que estos costos no sean cubiertos, se autoriza el giro de viáticos y otros costos por parte de la Dirección Nacional de Notariado.
- d) Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que inicie de inmediato los trámites administrativos que correspondan.

Acuerdo firme por votación unánime.

- 2) Proyecto de Reglamento para el Trámite de Formularios Electrónicos, propuesto por el Registro Nacional, para consideración y sugerencias del Consejo Superior Notarial. Oficios DGRN-1382-2015 y DAJRN-04-2134-2015.

Se conocen y analizan las diferentes observaciones recibidas.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

Acuerdo 2016-001-005:

- a) Tener por recibidas las observaciones respecto al Proyecto de Reglamento para el Trámite de Formularios Electrónicos, propuesto por el Registro Nacional. Oficios DGRN-1382-2015 y DAJRN-04-2134-2015.
- b) Quedar a la espera de la información que al respecto hará circular, vía correo electrónico, el M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano.
- c) Posponer este tema para ser visto en la próxima sesión ordinaria de este Consejo, la cual tendrá lugar el día 28 de enero de 2016.

Acuerdo firme por votación unánime.

- 3) Oficio DE-DNN-029-2016: Dando cumplimiento al Acuerdo 2015-033-008, remite oficio DE-DNN-1183-2015 enviado a la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado, con el cronograma y cumplimiento de las recomendaciones dadas.

El Director Ejecutivo expone el tema, el cual es objeto de análisis y discusión por parte del Consejo.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

Acuerdo 2016-001-006:

- a) Tener por recibido el oficio DE-DNN-029-2016, con el cual se da cumplimiento al Acuerdo 2015-033-008, remite oficio DE-DNN-1183-2015 enviado a la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado, con el cronograma y cumplimiento de las recomendaciones dadas.

-
- b) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que brinde informes trimestrales a este Consejo sobre este tema, así como para presentar el Plan de Trabajo en la próxima sesión ordinaria.**

Acuerdo firme por votación unánime.

- 4) Oficio 17947 DFOE-PG-0522 de la Contraloría General de la República, dirigido al Presidente del Consejo Superior Notarial, M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno, en relación con el presupuesto inicial del año 2016 de la Dirección Nacional de Notariado.

El M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno expone la falta de diligencia por parte de la Jefatura del Área Administrativa de esta Dirección, misma que se evidenció tras el recibo del oficio mencionado.

Los miembros comparten la opinión del Presidente del Consejo y hay consenso en cuanto a la necesidad de enviar una nota a dicha Unidad, para que conste el hecho, pero principalmente, con el objetivo de no se repita una situación similar.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

Acuerdo 2016-001-007:

- a) **Tener por conocida la situación expuesta por el M.Sc. Roy Jiménez Oreamuno, relacionado al oficio 17947 DFOE-PG-0522 de la Contraloría General de la República, el cual dejó en evidencia una equivocación por parte de la Jefatura de la Unidad Administrativa, relacionado con la remisión a dicho ente, del presupuesto inicial del año 2016 de la Dirección Nacional de Notariado.**
- b) **Solicitar a la Jefatura del Área Administrativa de esta Dirección, una mayor diligencia en los trámites que efectúa, al ejecutar los procedimientos a su cargo, con el propósito de no incurrir en equivocaciones que pudieran comprometer la imagen de esta institución.**

Acuerdo firme por votación unánime.

- 5) Oficio DE-DNN-041-2016. Modificación Presupuestaria.

El M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano expone y justifica la modificación presupuestaria, solicitada para el pago de alquiler del edificio.

Al ser las nueve horas con treinta y cinco minutos se retira el Lic. Manuel Antonio Viquez Jiménez.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

Acuerdo 2016-001-008:

- a) **Tener por recibido el oficio DE-DNN-041-2016: Modificación Presupuestaria para el pago de alquiler del Edificio.**

- 76*
- b) Solicitar a la Administración de la Dirección Nacional de Notariado ingresar recursos de la partida correspondiente, a fin de ajustar los montos y así cubrir el pago de alquiler del edificio durante los doce meses del año 2016.
 - c) Agendar de nuevo este tema en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No. 002, a celebrarse el 28 de enero del 2016, para consideración y posible aprobación por parte de este Consejo. Lo anterior en espera de que se realice el ajuste mencionado en el inciso anterior.

Acuerdo firme por votación unánime.

- 6) Procedimiento para la compra de inmueble para albergar las instalaciones de la Dirección Nacional de Notariado.

El Director Ejecutivo comenta todo lo relacionado a los trámites de compra del edificio para la Dirección Nacional de Notariado y los miembros

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:

Acuerdo 2016-001-009:

- a) Tener por recibida la información proporcionada por el Director Ejecutivo sobre los trámites de compra del inmueble para albergar la Dirección Nacional de Notariado.
- b) Crear una comisión conformada por el Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández y la Licda. Laura Mora Camacho, quienes colaborarán con la Dirección Ejecutiva, la Asesoría Jurídica y el Área Financiera de la Dirección Nacional de Notariado, en todos temas relacionados con la compra del inmueble para esta Dirección. Dicha comisión deberá rendir un informe a este Consejo a más tardar el 25 de febrero de 2016.

Acuerdo firme por votación unánime.

- 7) Recursos

RECURSO DE APELACION - DENEGATORIA DE SOLICITUD DE HABILITACIÓN COMO NOTARIO PLENO: Expediente N°15-001178-0624-NO. Lic. Johnnatan Antonio Solano Villalobos contra Acto Final N° 2148-2015, dictado por la Dirección Ejecutiva a las doce horas, cuarenta y siete minutos del trece de octubre de dos mil quince, mediante el cual se dispuso denegar al recurrente la solicitud de habilitación como notario pleno.

El Consejo discute y analiza el recurso presentado.

EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**Acuerdo 2016-001-010:**

- a) Tener por conocido y analizado el Recurso de Apelación de Expediente N°15-001178-0624-NO, interpuesto por el Lic. Johnnatan Antonio Solano Villalobos contra Acto Final N° 2148-2015, dictado por la Dirección Ejecutiva a las doce horas, cuarenta y siete minutos del trece de octubre de dos mil quince, mediante el cual se dispuso denegar al recurrente la solicitud de habilitación como notario pleno.
- b) Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el recurrente y confirmar lo dispuesto en el Acto Final mencionado. Asimismo, se autoriza y comisiona al Presidente del Consejo para firmar la resolución respectiva. Tome nota el Registro Nacional de Notarios y comuníquese al recurrente por los medios que haya señalado para recibir notificaciones.
- c) En este acto se da por agotada la vía administrativa.

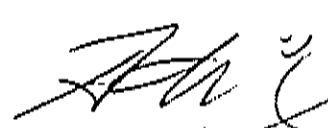
Acuerdo firme por votación unánime.

ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos administrativos. No hay


ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos varios.

En acatamiento de lo dispuesto en el Acuerdo 2015-034-003, mediante el cual se creó una comisión que pretende establecer un plan de conversación y acercamiento con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), a efectos de tratar el tema de afiliación de los notarios al sistema de seguridad social; el Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos informa sobre los avances que han obtenido, como lo es el contacto establecido con el Lic. Adolfo Gutiérrez González, representante patronal de dicha institución, a quien se le solicitó formalmente concertar una reunión y se espera respuesta en estos días. Lo anterior con miras a la elaboración de un proyecto reglamento sobre este asunto.

Se levanta la sesión a las diez horas con cinco minutos.


M.Sc. Roy Jiménez Oreantano
Presidente




Ana Lucía Jiménez Monge
Secretaría Ad Hoc

